



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 470 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 NOV 2020

Que, en este orden de ideas, el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro-Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante Informe N° 563-2020/GOB.REG.HVCA/OEC, de fecha de recepción 23 de noviembre de 2020, remite la propuesta de conformación del Comité de Selección de Licitación Pública para la contratación de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLACCASA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA";

Que, considerando la propuesta efectuada por el Órgano Encargado de las Contrataciones y estando la facultad de la designación de los miembros del Comité de Selección para procedimientos de selección de Licitación Pública, otorgadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 19 de marzo del 2019, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de Selección de Licitación Pública para la contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERENA DEL CENTRO POBLADO DE CHUCLACCASA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"; el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO Órgano Encargado de las Contrataciones	MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI Oficina de Abastecimiento
Primer Miembro	WILIAM PACO CHIPANA Gerencia Regional de Infraestructura	DIANA ORE FLORES Sub Gerencia de Estudios
Segundo Miembro	LUIS TAIPE ORE Sub Gerencia de Obras	RIGOBERTO GALLEGOS ESCOBAR Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión

ARTÍCULO 2º.- Los miembros del Comité de Selección ejercerán sus funciones en estricta aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Selección, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Giovanni L. Nájpari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



2020/11